



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

**Expediente N° 3000- 3928/24**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por los magistrados a cargo de los organismos del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, quienes solicitan la suspensión de términos procesales por el día 12 y 13 de marzo del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante dicha jornada se registraron severas lluvias, anegamiento de las calles e interrupción del suministro eléctrico en la sala de servidores de la Delegación de TI también por la tormenta afectando a el Departamento Judicial, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 15, 164, 168 y concs. Const. Prov.; art. 30 segundo párrafo -primera parte-, Ley N° 5827 -texto según Ley N° 13.662-), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la Receptoría General de Expedientes, el Registro Público de Comercio, Delegación de Administración, los Juzgados de Garantías N° 1, 2, 3 y 4, los Juzgados en lo Civil\*\* y Comercial N° 3, 4, 5 y 7; Juzgado de Ejecución Penal N° 1; Juzgados en lo Correccional N° 1, 2 y 3, Tribunales en lo Criminal N° 1, 2, 3 y 4, Tribunales del Trabajo N° 4, 5 y 6 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, por el día 12 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Disponer asimismo la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia N° 7, Juzgados de Garantías N° 3 y 4, Juzgados en lo Civil y Comercial N° 4 y 5; Juzgado en lo Correccional N° 3, por el día 13 de marzo del corriente año; sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 3°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 10/07/2024 11:42:41 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/07/2024 13:00:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/07/2024 09:50:19 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/07/2024 12:09:16 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236400291001870634

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 12/07/2024 12:19:19 hs. bajo el número RSC-1908-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.